

IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2012.

Enseñanza de la ética profesional a partir del tesimonio de una psicoanalista en un juicio oral.

Peralta, Valentín Arcadio.

Cita:

Peralta, Valentín Arcadio (2012). *Enseñanza de la ética profesional a partir del testimonio de una psicoanalista en un juicio oral. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-072/874>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/emcu/sSW>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ENSEÑANZA DE LA ÉTICA PROFESIONAL A PARTIR DEL TESIMONIO DE UNA PSICOANALISTA EN UN JUICIO ORAL

Peralta, Valentín Arcadio

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. Argentina

Resumen

La transmisión de la Ética Profesional es lo que nos proponemos abordar en este trabajo.

Consideramos que es la posibilidad que entrelaza ética y enseñanza. Para ello tomamos como objeto de aprendizaje el artículo de la Lic. Susana Toporosi: "Abuso sexual. Testimonio de una psicoanalista en un juicio oral"

Nuestro interés consiste en analizar que sucede cuando un analista es citado a declarar como testigo en un juicio.

Al trascender los límites del consultorio, la actuación del analista adquiere estado público.

Esta participación es un desafío, deberá resolver como sostener el Secreto Profesional y el Derecho a la Privacidad, asimismo dar cuenta de su competencia científica como Psicoanalista.

La participación profesional es puesta al servicio de ideales de justicia y reparación y al cuidado de la vida e integridad psíquica de la paciente.

Declarar como testigo ante el abuso sexual que sufrió la paciente por el padre, implica demostrar que desde la teoría a la que adhiere, se pueden hacer afirmaciones que adquieran el valor de una prueba en un juicio.

En particular, la finalidad consiste en promover la posibilidad de que la Ley Jurídica opere donde la prohibición del incesto no fue efectiva y poner fin a la experiencia perversa.

Palabras Clave

Ética profesional, Enseñanza, Psicología

Abstract

EDUCATION OF PROFESSIONAL ETHICS FROM THE TESTIMONIO OF A PSYCHOANALYST IN AN ORAL JUDGMENT

The transmission of the Professional Ethics is what we set out to approach in this work. We considered that it is the possibility that interlaces ethics and education. For it we took like object from learning the article from the Lic. Susana Toporosi. "Sexual abuse, Testimony of a psychoanalyst in an oral judgment".

Our interest consists of analyzing that it happens when an analyst is mentioned to declare like witness in a judgment. When extending the limits of the doctor's office, the performance of the analyst acquires public state.

This participation is a challenge, will have to solve like maintaining to the Right too to Privacy, also to give account of its scientific competition like Psychoanalyst.

The professional participation is put to the service of ideals of justice and repair and to the care of life and psychic integrity of the patient by the father, implies to demonstrate that from the theory to whom it adheres, affirmations can be done that acquire the value of a test in a judgment. In individual, the purpose consists of promoting the possibility that the legal law operates where the prohibition of the incest was not effective and of ending the perverse experience.

Key Words

Learning, Professional ethics, Psychology

La transmisión de la ética requiere de un particular tratamiento, en ello se articulan cuestiones epistemológicas y valorativas

A nuestro entender las teorías que conforman los dispositivos psi, se fundamentan en una determinada concepción de mundo y de sujeto. Por lo tanto en los procesos de enseñanza aprendizaje, desde el rol docente, la explicitación de esta cualidad es insoslayable para una comprensión adecuada de lo ético que subyace en una teoría.

Cuando la enseñanza adquiere la particularidad de analizar el que-hacer profesional es posible el develamiento de lo latente.

La ética se plasma en un accionar, es una respuesta epilógica al discernimiento deliberativo para la acción. Es indudable que cuestiones propias de la Ética, caracterizada como un saber impreciso y provisional atraviesan a la Deontología.

La cualidad de imprecisión nos abre la posibilidad de la autonomía, pues no se trata de un saber verificado experimentalmente con leyes positivas (Camps, V, 1991)

Tampoco puede reducirse a una obligatoriedad deontológica carente de discernimiento.

Cuando en el ejercicio de la profesión enfrentamos un dilema ético, se entrelazan el fundamento teórico elegido, las construcciones en que se sostiene la ética y la subjetividad valorativa del profesional.

Ahora bien ¿es posible la enseñanza de la Ética? A nuestro entender no enseñamos a ser sujetos éticos, sino que transmitimos y desarrollamos producciones en torno a la Ética

La posibilidad del enseñar y el aprender, se circunscribe a la dialéc-

tica de las subjetividades involucradas en el acto del aprendizaje.

Si lo consideramos como un acto de compromiso intelectual, que ética se manifiesta?. Según Foucault cuando se pregunta acerca de la ética de un intelectual, esta consistiría en la modificación del propio pensamiento y en la modificación del pensamiento de los otros.

Por lo tanto no consiste en decir a los demás que es lo que hay que hacer, sino cuestionar a través de un análisis llevado a cabo en un terreno que nos es propio por medio de una re-problematización, para acceder a un nuevo conocimiento (ilusorio y parcial), cuya dinámica es dialéctica.

Coincidimos en que “la transmisión de la ética se asienta en un doble movimiento, doble movimiento que se expresa en la dialéctica de lo particular y lo singular. Un primer movimiento indica el tránsito de los juicios morales al universo de conocimientos disponibles en materia de ética profesional”. (Fariña, J, 2006).

El segundo movimiento se refiere a los “escenarios dilemáticos, en ellos no existe en sentido estricto un conocimiento disponible, sino que es la situación misma la que funda conocimiento al sustraerse de la lógica precedente” (Op.cit)

En el abordaje del dilema ético ante el desafío de lo impreciso, las normativas emanadas desde los Códigos de Ética, pueden funcionar como posibilidad operativa ante la imprecisión. Ahora bien, este conjunto de enunciados no pueden ser tomados como directivas de carácter apodictico.

Los códigos deontológicos constituyen una normativa orientadora respecto de los problemas éticos que puedan suscitarse en el ejercicio profesional.

Un cierto determinismo de la regla deontológica no significa supresión de la dimensión subjetiva. Es menester interrogar a la norma.

El acto reflexivo, promueve la dialéctica del conocimiento, pues la norma no basta por si mismo, sino en función del análisis de una determinada escena ética.

No se trata de responder al que debería hacer según la pauta normativa sino al que hacer, pues la situación que se revela, emerge como un desafío donde el conocimiento producido no alcanza; ya que lo desborda y requiere de la creatividad en el ejercicio del rol.

El posicionamiento subjetivo y la cualidad deliberativa de la intervención del profesional ante una situación problemática, da cuenta del segundo movimiento.

Según Fariña no basta con mantenerse actualizado en materia de ética profesional, sino que hay que atender a las singularidades en situación. Por lo tanto en la transmisión de la ética atender al dilema a resolver es el sentido que imprime la dinámica en la enseñanza

Por que la enseñanza de la ética profesional?

La Ética profesional delimita un campo específico de las acciones humanas, posee una cierta cualidad de certeza, reflejada a partir de producciones teóricas y postulados deontológicos impresos en lo Códigos.

Las afirmaciones en este campo y la normativa deontológica son dispositivos orientadores en el accionar profesional. Su ejercicio pone de manifiesto la subjetividad del psicólogo en la finalidad de sus acciones, previo reconocimiento de directrices que lo guían.

Respecto de la formación de grado la resolución 343/09 del Ministerio de Educación de la Nación establece un Área Curricular denominada “Formación Profesional”, incluye un eje temático: “Ética y Deontología”; y en los contenidos curriculares: “Conceptos básicos de Ética, Ética aplicada al ejercicio profesional”. “Deontología. Legislación vigente relativa al ejercicio profesional.”. “Contenidos adecuados para nuestra asignatura que se denomina “Deontología y Legislación Profesional.”

Ello representa lo prescripto y es consecuencia de la autonomía de nuestro rol en el campo de la salud.

El ejercicio de una ética profesional del psicólogo surge cuando la profesión es reconocida, como disciplina autónoma desde el punto de vista legal.

En nuestro país la Res. 2447/85 del entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, es variable causal de instrumentos legales: Leyes de Ejercicio Profesional, instituciones colegiadas y la creación de Códigos de Ética.

Lo enunciado corresponde al orden de lo prescripto, ello no inhibe de afirmar que la normativa deontológica depende del orden socio-histórico y de las relaciones de poder, en ella se manifiestan valores y refieren al orden ético y técnico de una praxis.

El campo social esta constituido, entre otras variables, en valores simbólicos que nos condicionan, pero no determinan.

El profesional realiza un discernimiento (ejercicio ético) acerca de su posición frente a los valores que imperan en la comunidad a la que pertenece y adecua su proceder según subjetividad y competitividad.

Los Códigos expresan la legalidad del ejercicio, son un aporte a la sociedad y orientan la conducta del psicólogo y también lo protegen.

La dimensión subjetiva instituye la posibilidad de resolución de los dilemas ético-profesional.

La teoría deontologista afirma el valor absoluto de la persona humana. Es la ética kantiana la que enfatiza el valor de la persona como fin y no como medio, y sostiene a la autonomía como capacidad de dominio que tienen los sujetos sobre sus decisiones y acciones.(Donda, S, 2009)

No se trata de unir obligación y voluntad como fundamento ético, sino de recordar que “habiendo contradicción parcial entre dos normas se deberá optar el bien de mayor jerarquía” (Código de Ética, Pcia Cba, 1987).

Lo expresado da cuenta de la dimensión de lo ético en nuestro ejercicio .El ejercicio deviene en acto y ese acto en movimientos.

“El momento de actuar, signado por el mayor grado de libertad posible, genera a su vez un efecto paradójico: el sujeto se pasiviza transitoria y fugazmente, dado que pasa de ser sujeto agente a ser

espectador de un acontecimiento inédito que “le” ocurre como si proviniera de afuera” (Milmaniene, J, 2008)

El desafío en la docencia es la conversión de la enseñanza como mero acto de transmisión en situar la acción para el aprendizaje, reconociendo que lo ético pertenece al orden de la práctica y se instala desde el sujeto. La enseñanza debe atenerse a esa dimensión.

El orden de la práctica abreva en el campo de la realidad en que interviene el psicólogo. Este profesional adquiere la singularidad desde la adhesión a un marco teórico si es el Psicoanálisis entonces será “el analista”

En lo ético, la práctica sale de las fronteras del consultorio y lo dialógico se dirige al campo de lo social- El ejercicio se socializa, se hace visible en el relato.

Por ello en la transmisión de la ética profesional proponemos analizar el siguiente caso.

La Lic. Susana Toporosi, en 1998, publica en la Revista del Hospital de Niños “Ricardo Gutierrez” de Bs As, un artículo “Abuso sexual. Testimonio de una psicoanalista en un juicio oral”.

La autora fue psicoterapeuta de una adolescente de 16 años abusada sexualmente durante 9 años por su padre.

Manifiesta que su interés en relatar la experiencia “es la esperanza de contribuir a cuestionar uno de los mitos que circulan, también entre muchos profesionales de la salud, acerca de que la única prueba que vale es el hallazgo físico de que se consumó la violación”.

“Los psicoanalistas tienen elementos provistos por su disciplina para hacer afirmaciones que tengan el valor de una prueba en un juicio”

Consideramos que la violación no se sostiene únicamente desde lo biológico, ni tampoco se reduce a ello. No es la marca física en el cuerpo la evidencia, hay violación cuando la subjetividad es dañada, cuando el sujeto no puede constituirse como tal por la intensidad del daño psíquico infligido.

El desarrollo del relato trasciende la singularidad de lo narrado, en el emerge un accionar profesional plasmado en principios éticos a nuestro entender: Competencia Profesional, Consentimiento Informado Derecho a la Privacidad y su derivado Secreto Profesional.

La subjetividad de la profesional imprime el sentido y significado del quehacer ético.

Nos introduce en la problemática, fundamentando su proceder desde la teoría psicoanalista Define abuso sexual a niños, y las implicancias de violación por parte de un mayor

“El abuso sexual es la convocatoria a un niño por parte de una persona, por lo menos, 5 años mayor que él, a participar en actividades sexuales que no puede comprender, para las que no está preparado su psiquismo por su nivel de constitución, y para las cuales no puede otorgar su consentimiento desde una posición de sujeto; y que viola los tabúes sociales y legales de la sociedad.”

Coincidimos en que el abuso no consiste sólo en relaciones sexuales de contacto físico, se considera abuso sin contacto por ejemplo al exhibicionismo o voyeurismo y toda conducta que va desde la violación forzada a una seducción sutil, eficaz en su intencionalidad de dominación y goce perverso.

Explica la noción freudiana de trauma, cita a Bleichmar y Benyakar respecto de la eficacia traumática y sus posibles consecuencias.

Infiere consecuencias cuando no se manifiesta el renunciamiento al goce perverso con el hijo por parte de los padres.

Lo enunciado da cuenta de la base epistemológica de un acto profesional, condición básica y necesaria que remite a cuestiones de la identidad profesional constituida desde un “saber” elegido que funciona como marco referencial y expresión de la subjetividad.

La dimensión ética- deontológica se plasma a partir del interrogante que se hace la autora: ¿Qué ocurre cuando un psicoanalista es citado a declarar como testigo en un juicio?

En este punto nos muestra la participación de un psicólogo clínico en el ámbito jurídico como una situación que deviene de su trabajo terapéutico.

Esta situación remite a varios problemas.

1) “El cuidado del secreto profesional. Aquello que en el interior de un análisis constituiría una actuación del analista (el relato público del paciente), reviste, en este caso, características distintas: está al servicio de ideales de justicia y al cuidado de la vida y la integridad psíquica del paciente.”

Esta decisión fue consultada con la paciente, quién dio el consentimiento pertinente.

Al fijarse como compromiso no exponer nada que no fuera necesario acerca de la intimidad del caso, se posiciona en el mantenimiento del Derecho a la Privacidad.

Dos instancias se evidencian en el acto, el cumplimiento del Consentimiento Informado y el Secreto Profesional, obligaciones deontológicas que protegen al profesional y el derecho del paciente respecto de su privacidad.

Se produce una alianza profesional, donde el vínculo se caracteriza por la fidelidad y se opone a la traición, es un intercambio de deberes y derechos.

2) La cualidad de discernimiento es puesta en acto a través de la intervención del analista y el desafío de tomar una decisión que incide en el vínculo.

El accionar implica “la intervención sobre la vida real del paciente. El analista con su declaración podría colaborar para que el juez tomara la decisión de encarcelar al padre”

La profesional es consciente de la ambivalencia de las pacientes con respecto a denuncia la situación de abuso. En este caso se trata de la figura del padre con toda su carga simbólica. También emerge el miedo a la venganza donde el padre se transforma en perseguidor que puede tomar revancha.

“El analista podría ser quien colaborara para que esto ocurriera. Se produce así una situación transferencial difícil después del juicio, que pone en riesgo la continuidad del tratamiento”

3) “La denuncia abre la posibilidad de que la Ley Social opere allí donde la ley de prohibición del incesto no fue efectiva” Al ser el padre excluido del hogar, ello genera temor en la hija y la necesidad de mantener en secreto el tratamiento, junto con otros datos en Razón de haber efectuado la denuncia de abuso.

La permanencia del padre en prisión no garantiza “que vaya a atraerse un tratamiento psicoterapéutico que lo ayude a revisar todo lo ocurrido en su paternidad, para volver en condiciones diferentes después de la cárcel.”

En el juicio la terapeuta es citada a declarar como testigo de la paciente.

El escenario incluye a la Jueza, la Fiscal, la Abogada de la Defensa del Padre, otros observadores, sin la presencia del abusador.

Ante requisitoria de la Jueza detalla la cualidad de la intervención, la que se caracteriza por procurar resolver las dificultades de desconfianza hacia el mundo adulto manifestada por la paciente, en ello da cuenta de la dinámica del encuadre en procura de construir el vínculo profesional.

Para ello comenta que a mediados de 1992 Mariela (nombre ficticio) concurre a la guardia del Hospital acompañada de su madre y su hermana debido a una crisis de angustia, tenía 15 años y hacia pocos días que se había animado a relatarle a la madre, que el padre tenía contactos sexuales con ella desde los seis años.

Al ser derivada a los Consultorios Externos de Adolescencia. Mariela se resistió a concurrir. Se realizaron algunas entrevistas con la madre, hasta que logra traer a Mariela.

“Comenzaron una serie de entrevistas vinculares con Mariela y su hermana de 19 años, con otra colega y yo, ya que Mariela no quería concurrir sola. Se apuntó a construir un vínculo con la institución, ya que les costaba mucho confiar” Luego comienza la terapia individual con interrupciones asistiendo esporádicamente.

La jueza interroga:

-¿Por que consultaba Mariela? ¿Qué síntomas tenía?-

Terapeuta: -La madre consultaba por las dificultades que tenía Mariela para levantarse por la mañana preocupada, además, porque comía poco, lo cual le generaba a la madre fantasías de que pudiera estar ingiriendo drogas.

Mariela no podía levantarse hasta las 2 de la tarde. Se cambió a una escuela secundaria nocturna, para seguir cursando 2^a año. Después surgió que también tenía pesadillas que se repetían y, a la noche, tenía miedo de dormirse, por que temía volver a soñar lo mismo. El contenido de esos sueños estaba relacionado con las situaciones de seducción del padre para con ella; las palabras que le decía para excitarla y mostrarle sus genitales

Jueza: -“Ud. decía de las pesadillas: ¿en los sueños no aparece siempre una deformación? ¿los sueños no son simbólicos? ¿cómo

podría afirmar Ud. que eso que ella soñaba en las pesadillas era algo que había vivido realmente?”

La terapeuta demuestra la diferencia entre sueño y sueño traumático.

T- “Una cosa son los sueños y otra los sueños traumáticos. En los sueños, hay actividad simbólica: los deseos aparecen deformados y disfrazados. En las vivencias que resultaron traumáticas para el psiquismo, aparecen en los sueños trozos intactos, no deformados de la realidad vivida, trozos en bruto que al no poder ser metabolizados, aparecen repitiéndose una y otra vez buscando ligarse, de algún modo, al funcionamiento psíquico.

Lo que yo escuche de Mariela es la repetición de sueños en los cuales aparecían trozos de las situaciones vividas con el padre durante las escenas de seducción que, por su carácter repetitivo y su carga de angustia, daban cuenta de lo real ocurrido.” -

Desde el relato de la paciente y sin necesidad de repetir textualmente lo dicho, da cuenta del acontecer del dolor causado por el abuso.

Demuestra el compromiso en el vínculo profesional, llamándola por teléfono para recordarle cuando tenía que ir al Hospital por la mañana para que no quedara dormida, pues quedaba sola sin nadie de la familia que asumiera ese cuidado. “Esta dificultad constituía su síntoma y no su resistencia”, afirma Toporosi

-Jueza: “¿Todas las pacientes dicen la verdad? ¿Usted ha atendido alguna vez a pacientes que exageraran o que relataran fantasías?” -

Terapeuta- En mi experiencia clínica yo he escuchado diferentes tipos de relatos; por eso, es importante realizar un diagnóstico de personalidad y conocer más profundamente cómo funciona el sujeto que está relatando. Yo he escuchado alguna vez un relato que no correspondió con un hecho real, y fue posible detectarlo-

La analista luego expresa que la joven tardó mucho tiempo en poder relatar los episodios sexuales con el padre. Su relato se caracteriza por la vergüenza y el dolor de lo vivido, sin búsqueda de impacto en lo narrado, y fue más sugerente que explícita en sus verbalizaciones.

-Jueza:” ¿Cómo podría demostrar usted que no se trataba sólo de fantasías eróticas que la niña tenía con su padre?-

-Terapeuta” En primer lugar, si a las fantasías eróticas se refiere, las adolescentes y niñas de casi todas las culturas las tienen; por lo tanto no constituyen ninguna prueba ni a favor ni en contra.

El padre de Mariela repitió episodios de seducción durante el tratamiento y estando en prisión le solicitaba que retirara la denuncia con promesas de regalos, al no lograrlo envió un hijo de otra relación a amenazarla.

En entrevistas con otros integrantes de la familia, estos relatan a la terapeuta, que un hermano menor de Mariela que convivía con el padre, se encerraba con llave pues temía que este ingresara a la habitación.

El abogado del padre pregunta_ ¿Hubo violación desde su punto de vista?_

Terapeuta_ No en ningún momento se hablo de violación, si usted se refiere a penetración sexual. El abuso consistía en exhibir los genitales frente a la niña para ser mirado y tocado, y en utilizar palabras obscenas.

Abogado_ Entonces Ud afirma que no hubo violación_

Jueza _ La pregunta es improcedente porque el hecho de que no haya habido penetración no cambia la situación, de manera que, Licenciada puede no contestar

Al final de juicio hubo una presión para que la analista repitiera las palabras obscenas que usaba el padre para dirigirse a la hija.

La analista no lo hizo por considerar que repetiría la exhibición del padre fue declarado culpable, le aplicaron una condena de 11 años de cárcel, le quitaron la patria potestad.

Se consideraron definitorias tanto la declaración de la psicoterapeuta como de la Asistente Social, en el juicio.

Consideraciones

Este relato es analizado en grupos de Trabajos Prácticos de nuestra asignatura Deontología y Legislación Profesional.

Su valor remite a múltiples variables, se trata de un relato vivencial, en él se evidencia el compromiso profesional de una analista y las situaciones que pueden sucederse en el acto clínico.

La profesional se propone cuestionar un mito dentro de los profesionales de la salud acerca de que el hallazgo físico es la única prueba de que se consumó la violación.

Fundamenta la incidencia en el psiquismo de la eficacia de lo traumático cuando la subjetividad es objeto de violación y se inscribe más allá de lo físico.

No se sostiene en la presencia de la prueba física, sino en la evidencia de los mecanismos psíquicos que dan cuenta de lo traumático.

El sujeto en su proceso histórico de constitución como tal se repliega llevado por el sufrimiento.

En el relato de la experiencia la autora desarrolla una serie de conceptos, que funcionan como fundamentos valiosos que adquieren el valor de una prueba.

El escenario del juicio coloca al analista en una situación singular, su rol es el de testigo que declara ante el daño sufrido por su paciente.

Las fronteras del consultorio se amplían, se trasladan a otro espacio donde siguen funcionando las mismas coordenadas. El contrato analítico sigue vigente, la díada terapeuta- paciente se sitúa en otro lugar; manteniendo su condición de ser.

La normativa deontológica coordina el accionar, la preocupación por el cuidado del Secreto Profesional, el Derecho a la Privacidad y la Honestidad Intelectual.

La participación se resignifica, la actuación del analista es com-

promiso profesional sostenedor del cuidado de la integridad del paciente.

Emerge la reparación, en ella se aúnan los ideales de justicia desde el rol, y la necesidad de que opere la Ley Social, donde la ley de prohibición del incesto no fue efectiva.

Revelar el dilema ético singular posibilita el efecto de la enseñanza, que no es mera instrucción sino una transmisión y análisis, de los dilemas éticos.

Bibliografía

- Bleichmar, S. (2005) "La subjetividad en riesgo" Ed Topia Bs As.
Camps, V. (1991) "La imaginación ética" Ed Nueva Visión Bs As
Foucault, M. (1996) " Hermenéutica del sujeto" Ed Altamira La Plata
Lofreda, E. (1999) "Ética y Psicoanálisis" Ed. Lugar Bs As
Milmaniene, J. (2008) "La ética del sujeto" Ed Biblos Bs As
Peralta, V. (2008) "Reflexiones en torno a la certeza ética" Fac. Psicología UNC
Salomone, G.; Dominguez, M. (2008) "La transmisión de la ética, clínica y deontología" Ed. Letra viva Bs.As.
Toporosi, S. (1998) Rev. Del Hospital de Niños de Buenos Aires, Vol 40 ISSN 0521-517X